## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1569/19

## AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

## ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 28 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 50 y 51 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- La facultad de autorización de ampliación del número de anualidades y elevación de porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en aquellas materias que sean de su competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de junio de 2019. El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.